



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

“ADQUISICION DE BONOS (VALES CANJEABLES) PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS (Santo Domingo Norte, Santiago, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Samaná, Higuey, La Romana y Barahona) DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”.

MIP-CCC-SI-2022-0006

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2022

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I.....	3
INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES	3
1.1. Objetivos y alcance.....	3
1.2. Normativa aplicable	3
1.3. Definiciones.....	3
1.4. Interpretaciones.....	4
1.5. Idioma.....	5
1.6. De los Oferentes / proponentes hábiles	5
1.7. Exención de Responsabilidades	5
1.8. Precio de la Oferta	5
1.9. Garantías	6
1.10. Causas de rechazo de las ofertas	6
1.11. Reclamos, impugnaciones y controversias	7
DATOS DE LA SUBASTA	7
1.12. Objeto de la Subasta Inversa	7
1.13. Descripción de los Bienes	7
1.14. Fuente de Recursos.....	8
1.15. Cronograma de la Subasta Inversa	9
1.16. Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación	10
1.17. Conocimiento y aceptación de las bases de contratación	10
1.18. Consultas	10
1.19. Documentación a Presentar.....	10
1.19.1. Contenido oferta técnica:	10
1.19.2. Contenido oferta económica inicial:.....	12
1.20. Plazo de mantenimiento de oferta.....	¡Error! Marcador no definido.
1.21. Confidencialidad.....	12
1.22. Registro como interesado.....	12
1.23. Presentación en línea de Ofertas Técnicas y Económicas Iniciales.....	12
1.24. Apertura electrónica de ofertas técnicas.....	13
1.25. Verificación y validación.....	13
1.26. Subsanaciones	13
1.27. Criterios de Evaluación Técnica:.....	14
1.28. Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales y su evaluación	15
1.29. Puja electrónica.....	15
1.30. Soporte técnico	16
1.31. Adjudicación.....	16
2. PARTE III.....	17
DISPOSICIONES CONTRACTUALES	17
2.1. Perfeccionamiento de la contratación	17
2.2. Vigencia del contrato	17
2.3. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.....	17
2.4. Condiciones de pago	17
2.5. Programa de suministro / cronograma de entrega	18
2.6. Modificación del programa de suministro/ cronograma de entrega	18
2.7. Obligaciones del Proveedor.....	18
2.8. Recepción de bienes.....	18
2.9. Subcontratación	19
2.10. Incumplimiento del contrato	19
2.11. Efectos del incumplimiento.....	19
2.12. Finalización del contrato.....	19
3. ANEXOS.....	19

PARTE I INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

1.1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente pliego es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Subasta Inversa para la **“ADQUISICION DE BONOS (VALES CANJEABLES) PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA NACIONAL (Santo Domingo Norte, Santiago, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Samaná, Higuey, La Romana y Barahona) DE SEGURIDAD CIUDADANA”**, llevada a cabo por el **Ministerio de Interior y Policía** con el número de Referencia: **MIP-CCC-SI-2022-0006**.

Este documento constituye la base para la participación en el procedimiento de Subasta Inversa. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

1.2. Normativa aplicable

Este proceso, el contrato y su posterior ejecución se regirán por este régimen jurídico, con el siguiente orden de preferencia:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
- 2) DR-CAFTA.
- 3) Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 18 de agosto del 2006 y sus modificaciones.
- 4) Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- 5) Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;
- 6) Decreto Núm. 350-17, sobre uso obligatorio del Portal Transaccional.
- 7) Pliego de condiciones específicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 8) Oferta;
- 9) Adjudicación;
- 10) Contrato u orden de compra, según corresponda.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el anterior orden de prelación.

1.3. Definiciones

Además de las definiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de Aplicación y en los manuales de procedimientos, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Bienes comunes: Son aquellos disponibles en el mercado, que también pueden ser adquiridos por el sector privado y que pueden definidos de manera objetiva y simplificada.

Lance: Cada una de las ofertas económicas enviadas de manera electrónica durante la puja por los participantes habilitados de la subasta inversa.

Oferente habilitado/calificado: Oferente que participe en el procedimiento de subasta inversa y cumpla con los requerimientos establecidos en las bases de la contratación, según corresponda.

Oferta económica inicial: Precio fijado por el oferente en su primera propuesta económica, que es la que se evalúa para determinar si puede participar en la puja electrónica.

Prácticas de colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Precio de arranque: Es el menor precio de las ofertas económicas habilitadas para participar en la puja.

Puja: Sucesión de lances (ofertas consecutivas) con valores decrecientes que definirán los lugares ocupados por los participantes de la subasta inversa.

Puja de Prueba: Puja de prueba obligatoria establecida por la institución para familiarizar a los proveedores con la funcionalidad de lances con valores decrecientes. El resultado de la puja de prueba no será considerado para la adjudicación.

Región: División territorial, definida por cuestiones geográficas, históricas o sociales, que cuentan con varias subdivisiones, como provincias, municipios, parajes, sectores, ciudades y otras.

Región Norte o Cibao: Esta región está formada por las provincias de Santiago, Puerto Plata, Espaillat, La Vega, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez, Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez, Samana, Valverde, Santiago Rodríguez, Monte Cristi y Dajabon.

Región Sur (Suroeste): Esta región está formada por las provincias de San Cristóbal, Azua, Peravia, San José de Ocoa, San Juan, Elías Piña, Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales

Región Este (Sureste): Integrada por las Provincias de El Seibo, Hato Mayor, La Altagracia, La Romana, Monte Plata, San Pedro de Macorís, el Distrito Nacional y Santo Domingo.

Rango mínimo de mejora: Es el monto o porcentaje de mejora que debe cumplir un lance para ser válido, con respecto al valor del precio de arranque o del último lance válido ocurrido durante la subasta, según sea el caso.

Subasta inversa: Modalidad de selección a través de la cual se realiza una puja dinámica electrónicamente, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquellas variables susceptibles de ser mejoradas, con el fin de lograr una oferta que sea la más conveniente para la institución, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

1.4. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, siguen las siguientes reglas:

- Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma.

- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

1.5. Idioma

El idioma oficial de la presente subasta inversa es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la institución deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el oferente que los documentos que acompañan las ofertas se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

1.6. De los Oferentes / proponentes hábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- a) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- b) No encontrarse en el régimen de prohibiciones indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- c) Cumplan con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, y en sus anexos (formularios, circulares, enmiendas, etc.)
- d) Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- e) Habilitación de un usuario en el Portal Transaccional.
- f) Completar el proceso para vincular el usuario del Portal Transaccional con la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
- g) En el caso de los consorcios, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación vigente.
- h) El proveedor debe contemplar en su Registro de Proveedor del Estado, el rubro siguiente: 14111608

1.7. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales, ofertas técnicas/ económicas, si no cumplen con todos los requisitos solicitados en este pliego, y sus anexos.

El oferente deberá elaborar por su cuenta, riesgo y costo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego, la cual formará parte integral del contrato.

1.8. Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en su oferta económica inicial como en las que se realicen en la puja electrónica (en caso de resultar habilitado para participar) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda nacional. Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (XX.XX), que tendrán que incluir todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados; transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

En consecuencia, para la presentación de la oferta económica, tanto la inicial como aquellas posturas que se registren en el desarrollo de la subasta inversa electrónica (lances), el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.

La oferta deberá enumerarse y cotizarse de manera formal, pero el precio **para la puja deberá ser el total incluyendo el porcentaje de descuento aplicado en bonos adicionales**, en su oferta económica inicial, la cual debe ser registrada en el Portal Transaccional.

Cualquier error en el trámite de los valores relacionados en la oferta económica inicial como aquellos lances que se registren en el desarrollo de la subasta inversa electrónica, no dará lugar a su modificación.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica final como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica inicial y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.

1.9. Garantías

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

Tipo de garantía	Porcentaje
Garantía de Seriedad de Oferta	1% del monto total de la oferta
De fiel cumplimiento del contrato	4% del monto total de la adjudicación
De fiel cumplimiento del contrato para las MIPYMES (si aplica)	1% del monto total de la adjudicación
De buen uso del anticipo (si aplica)	Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto/ anticipo (20% monto total del contrato –esto aplica solo a las Mipymes), y será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de bienes.

Estas garantías deben ser constituidas con compañías autorizadas para tales fines en la República Dominicana.

1.10. Causas de rechazo de las ofertas

La institución rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes y/o credenciales, o cuando no se subsanen los mismos durante el plazo previsto en el cronograma;
- b) Cuando no se cumplan los requisitos técnicos, financieros o jurídicos mínimos determinados en el pliego;
- c) Cuando el oferente o uno de los miembros del consorcio se encuentre incurso en las causales de inhabilitación o incompatibilidad fijadas por las normativas vigentes;
- d) La presentación de varias propuestas en el proceso por parte del mismo oferente por sí, o a través de terceros;
- e) Las demás establecidas en el marco jurídico dominicano, así como las previstas en este pliego.

1.11. Reclamos, impugnaciones y controversias.

Cualquier acto administrativo emitido durante la ejecución del presente procedimiento de contratación pública podrá ser directamente recurrido, en atención a las disposiciones del artículo 47 de la Ley Núm. 107-13. Por ejemplo (modo ilustrativo), la convocatoria, el pliego, las circulares de preguntas y respuestas, las enmiendas, los informes de evaluación de ofertas, la adjudicación, etc.

A tales fines, el oferente deberá seguir el procedimiento recursivo establecido en el artículo 67 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y artículos 48 hasta 54 de la Ley Núm. 107-13, ya sea por ante la institución o la Dirección General de Contrataciones Públicas, según corresponda. En ese sentido, su instancia (comunicación) debe contener los requisitos del artículo 48 de la Ley Núm. 107-13, a saber:

- a) que sea formalizado por escrito;
- b) que se reclame una actuación de la Administración;
- c) que manifieste claramente cuáles son sus pretensiones; y,
- d) que la instancia esté motivada, es decir que haga referencia a los artículos de la ley, reglamento y pliego que considera que la institución ha violado y acompañar con pruebas que hagan valer sus argumentos.

Para este procedimiento, el oferente no necesita estar representado por un abogado.

PARTE II DATOS DE LA SUBASTA

1.12. Objeto de la Subasta Inversa

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la “**ADQUISICION DE BONOS (VALES CANJEABLES) PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS (Santo Domingo Norte, Santiago, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Samaná, Higuey, La Romana y Barahona) DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego.

1.13. Descripción de los Bienes: Estos precios son RD\$ pesos

DESCRIPCION			
Item	Rubro	Especificaciones	Monto
1	14111608	Adquisición de bonos (Vales Canjeables)	10,000,000.00
TOTAL PRECIO REFERENCIAL			RD\$10,000,000.00

- a. **Vigencia de los Bonos:** Mínima de 12 meses a partir de la fecha de emisión, entrega y recepción por parte de la entidad contratante.

- b. **Tiempo de Entrega:** Para alcanzar los objetivos de la contratación de que se trata, el oferente deberá garantizar que la entrega de los bonos, se realizará en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles, luego de la certificación del contrato en la Contraloría General de la República.
- c. **Disponibilidad del Consumo:** Los bonos a entregar deben ser válidos para consumir en todas las tiendas, sucursales y empresas pertenecientes al grupo comercial del adjudicatario.
- d. **Características de los establecimientos comerciales:** Las tiendas, sucursales y empresas pertenecientes al grupo comercial del adjudicatario deberán tener disponibilidad para poder utilizar los bonos para la compra de alimentos y bebidas, ropa, calzado, artículos del hogar, electrodomésticos, juguetes, artículos de ferretería, etc.
- e. **Disponibilidad de sucursales:** Los oferentes interesados deberán incluir en su propuesta un listado de las sucursales ubicadas en el Gran Santo Domingo y el Territorio Nacional.

NOTA: El detalle de la distribución de los vales se les entregará al oferente que resulte ganador.

1.14. Fuente de Recursos

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Núm. 15-17, la institución ha tomado las medidas provisionales necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del año dos mil veintidós (2022).

1.15. Cronograma de la Subasta Inversa

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el Portal Transaccional	10/11/2022 a las 2:00 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	16/11/2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	18/11/2022
4. Presentación en línea de Ofertas “Sobre A” y “Sobre B”	22/11/2022 a las 9:00 a.m.
5. Apertura electrónica de Ofertas Técnicas “Sobre A”.	22/11/2022
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	22/11/2022
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	22/11/2022
8. Periodo de subsanación al oferente	22/11/2022
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	22/11/2022
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la apertura electrónica de las ofertas económicas	22/11/2022
11. Apertura electrónica de ofertas económicas iniciales “Sobre B”	22/11/2022 a las 2:00 p.m.
12. Evaluación de ofertas económicas “Sobre B”	22/11/2022
13. Realización de la puja de prueba	
14. Realización de la puja	23/11/2022 a las 11:00 a.m.
15. Fecha de Finalización Subasta Inversa	23/11/2022 a las 12:00 m.
16. Adjudicación	24/11/2022
17. Notificación de adjudicación	24/11/2022
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	01/12/2022
19. Suscripción del (os) contrato (s)	02/12/2022
20. Publicación del (os) contrato (s) en los portales: institucional y del Órgano Rector.	02/12/2022

1.16. Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación

El Pliego de Condiciones Específicas, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, enmiendas, cronograma de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todos los interesados tanto en el Portal Transaccional, www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.mip.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del pliego de condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Constituye una obligación del oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por la no consulta en tiempo oportuno.

1.17. Conocimiento y aceptación de las bases de contratación

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El sólo hecho de un oferente participar en la Subasta Inversa implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las bases de la contratación, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.18. Consultas

Las consultas, aclaraciones, observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Portal Transaccional dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/ adenda) serán publicadas en los portales electrónicos correspondientes en el plazo previsto en el cronograma. Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas en los referidos portales.

1.19. Documentación a Presentar

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos cargados en el Portal Transaccional deben llevar la rúbrica/ firma del mismo o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

La oferta deberá elaborarse con base a los formatos y anexos establecidos para el efecto. También se recomienda al oferente disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar su oferta a través del Portal Transaccional.

1.19.1. Contenido oferta técnica:

- **A) Documentación legal (Sobre A):**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), válido por un periodo mínimo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la presentación de oferta.
Si es una persona física, deberá estar firmado por esta o su representante legal. Este Documento **no es Subsanable**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Comunicación mediante la cual autoriza el Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su oferta técnica y económica, sobres "A" y "B"
4. Certificación vigente de que está al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Certificación vigente de que está al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
6. Copia del Registro Mercantil vigente donde se especifique la actividad del negocio que sea afín al objeto o rubro de esta contratación.
7. Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal.
8. Copia de los estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual. Este documento no aplica para las personas físicas.
9. Copia de la lista de accionistas con composición accionaria actualizada debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Este documento no aplica para las personas físicas.
10. Copia de la última acta de Asamblea, así como la lista o nómina de presencia de la misma; los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este documento no aplica para las personas físicas.
11. En caso de que el oferente se haga representar por una persona que no sea ni gerente ni presidente de la sociedad, deberá aportar copia del acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad, o poder (conforme a lo completado por los estatutos), confiriendo autorización o poder para representar a la sociedad en el presente proceso de Subasta Inversa y lo suficientemente amplio para representar a la sociedad en el presente proceso. Si la persona que representa la sociedad en el proceso es la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho poder la facultad de firmar el contrato en nombre de la sociedad. Si el oferente es una persona física, debe depositar un documento en iguales términos respecto a su representante legal.
12. Certificación de Mipymes (si aplica): En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta debe tener una vigencia mínima de tres (3) a doce (12) meses. El objetivo de esta certificación es otorgar a las Mipymes la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Párrafo: Se realizará la consulta en el Portal Transaccional del Registro de Proveedor del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente interesado debe poseer inscritas las actividades comerciales (rubros) en su RPE de los servicios requeridos para este proceso (Ver Numeral 1.16, (h), así como estar registrado como beneficiario para la realización de pagos con SIGEF.

Nota: Los documentos del Sobre A "credenciales" son de naturaleza subsanable y por tal motivo, se otorga un plazo a partir de la notificación de subsanación de documentos para completar la documentación requerida, de acuerdo con el cronograma del proceso.

➤ **Documentación Financiera:**

- Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal, es decir 2020 y 2021, esto a los fines de que el MIP pueda determinar los índices financieros y comprobar que el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Los Estados deberán estar firmados y sellados por una Firma de Auditores Externos (Contadores Públicos Autorizados-CPA-) que elaboraron los mismos.
- Una (1) referencia bancaria (expedida por un banco) y dos referencias comerciales.

➤ **Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 1.13 **Descripción de los bienes**).
Este documento no es subsanable.
2. Carta compromiso de entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas.
3. La oferta económica debe incluir el ITBIS e incluir las garantías requeridas.

1.19.2. Contenido oferta económica inicial:

- a) **La oferta económica inicial** deberá ser presentada en línea a través del Portal Transaccional, tomando en consideración lo expuesto en este pliego respecto a las formalidades sobre el precio de la oferta, y que este sea la de mayor descuento en bonos otorgados al presupuesto referencial.

1.20. Confidencialidad

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes/proponentes ni a terceros hasta que la institución publique por los medios correspondientes (y notifique si corresponde), el informe y/o acto administrativo que contenga tal información.

1.21. Registro como interesado

Los interesados en participar en el proceso deberán estar previamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado. En consecuencia, debe marcarse como interesado a través del Portal Transaccional (lo cual es gratuito), para lo cual debe agotar los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la plataforma con su usuario y contraseña, previamente solicitado y aprobado;
- b) Buscar el proceso y mostrar interés.

1.22. Presentación en línea de Ofertas Técnicas y Económicas Iniciales

En la fecha y hora establecida en el presente pliego, la institución recibe en línea a través del Portal Transaccional las credenciales y documentación correspondientes a las ofertas técnicas, así como las ofertas económicas iniciales de manera simultánea. En ese sentido, el oferente deberá realizar lo siguiente:

- a) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos digitalizados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en el pliego, según corresponda.
- b) Registrar el monto total de la oferta, al cual se presenta, que será utilizado por la plataforma para dar inicio al periodo de lances en línea (puja), en caso de resultar habilitado.

El oferente puede realizar modificaciones a la oferta económica inicial registrada sólo hasta antes de haber alcanzado la fecha de apertura de las ofertas. Para tal efecto, la plataforma procederá a solicitar la confirmación de la presentación de la oferta para generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su oferta sea cargada a tiempo en la plataforma, ya que la misma no podrá ser presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada en este pliego y en dicha plataforma, aun cuando la causa de demora sea debido a factores que estén fuera del control del oferente.

1.23. Apertura electrónica de ofertas técnicas

La apertura electrónica de las ofertas se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha y hora establecidas en el Cronograma de la Subasta Inversa, a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. Los interesados en acceder a esta transmisión de dicho acto deberán remitir al correo electrónico: licitaciones@mip.gob.do; las siguientes informaciones:

Referencia del proceso:

Nombre del oferente/proponente:

Nombre del representante:

Correo electrónico:

Número de contacto:

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas de los Oferentes/Proponentes, el Portal Transaccional no aceptará la presentación de nuevas propuestas. Del mismo modo, una vez abierta la propuesta, no podrá aceptar cambios de su contenido, ni solicitudes del retiro de la misma.

El Notario Público actuante deberá hacer constar la apertura de las ofertas, según el orden en que hayan sido recibidas en la plataforma, y elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas, si las hubiere.

Concluido el acto de recepción, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el Portal Transaccional a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados, luego de finalizada la puja electrónica.

1.24. Verificación y validación

Luego de la apertura electrónica de las ofertas técnicas en el horario establecido en el cronograma, los peritos procederán a la verificación y evaluación de los documentos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio. La determinación de la institución contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos de esta subasta, se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

1.25. Subsanaciones

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados, previstos en el cronograma de actividades conforme al procedimiento de la normativa vigente.

Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, **adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma**. De igual modo, no se admitirán correcciones posteriores a este periodo.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.

1.26. Criterios de Evaluación Técnica:

La oferta técnica deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo el criterio de “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

	Documentación legal	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), válido por un periodo mínimo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la presentación de oferta. Deben indicar el descuento ofertado en el lote y/o lotes en los cuales está participando. Si es una persona física, deberá estar firmado por esta o su representante legal.		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
3	Comunicación mediante la cual autoriza el Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su oferta técnica y económica, sobres “A” y “B”		
4	Certificación vigente de que está al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
5	Certificación vigente de que está al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		
6	Copia del Registro Mercantil vigente donde se especifique la actividad del negocio que sea afín al objeto o rubro de esta contratación.		
7	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal.		
8	Copia de los estatutos sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual. Este documento no aplica para las personas físicas.		
9	Copia de la lista de accionistas con composición accionaria actualizada debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Este documento no aplica para las personas físicas.		
10	Copia de la última acta de Asamblea, así como la lista o nómina de presencia de la misma; los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este documento no aplica para las personas físicas.		
11	En caso de que el oferente se haga representar por una persona que no sea ni gerente ni presidente de la sociedad, deberá aportar copia del acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad, o poder (conforme a lo completado por los estatutos), confiriendo autorización o poder para representar a		

	la sociedad en el presente proceso de Subasta Inversa y lo suficientemente amplio para representar a la sociedad en el presente proceso. Si la persona que representa la sociedad en el proceso es la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho poder la facultad de firmar el contrato en nombre de la sociedad. Si el oferente es una persona física, debe depositar un documento en iguales términos respecto a su representante legal.		
12	Certificación de Mipyme (si aplica): En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta debe tener una vigencia mínima de tres (3) a doce (12) meses. El objetivo de esta certificación es otorgar a las Mipymes la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.		
	Documentación Financiera		
1	Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal, es decir 2020 y 2021, esto a los fines de que el MIP pueda determinar los índices financieros y comprobar que el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Los Estados deberán estar firmados y sellados por una Firma de Auditores Externos (Contadores Públicos Autorizados-CPA-) que elaboraron los mismos		
2	Una (1) referencia bancaria (expedida por un banco) y dos referencias comerciales.		
	Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 1.13 Descripción de los bienes.		
2	Carta compromiso de entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones y/o Especificaciones Técnicas.		
3	Referencia comercial. Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya realizado servicios similares a los que son objeto de este proceso, en las que se indique el nivel de satisfacción por los bienes y servicios suplidos.		

1.27. Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales y su evaluación

El Comité de Compras y Contrataciones solo dará apertura a través del Portal Transaccional, a las ofertas económicas iniciales de aquellos oferentes que hayan cumplido con todas las credenciales y especificaciones técnicas requeridas.

Los peritos evaluarán si las ofertas económicas iniciales presentadas no superan el precio referencial establecido por la institución y que la garantía de seriedad de la oferta cumple con el monto y formalidad requerida en el presente pliego.

Realizada esta evaluación económica, las ofertas económicas iniciales que cumplan, se habilitarán para participar en la próxima fase.

1.28. Puja electrónica

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada solo de manera electrónica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones.

Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la puja, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones y en el Portal Transaccional.

Durante la puja los oferentes serán identificados por sus códigos de participación, que les serán emitidos automáticamente a cada uno de ellos por el Portal Transaccional.

Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será por el monto total.

El precio de arranque de la subasta será el mayor descuento ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en la puja. Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de oferta que debe ser del uno (1%) del monto establecido en este proceso para realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma.

La duración de la puja será de **cuarenta (40) minutos**. El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los porcentos de descuentos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de los descuentos de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

- a) Acceder al Portal Transaccional, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el cronograma.
- b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción “*ejecución de la subasta*”.
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios (descuento) mediante lances en línea. Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, es decir, si es la más económica o si está perdiendo hasta ese momento.

Durante la puja la institución contratante podrá habilitar un periodo de “tiempo adicional” a lo originalmente establecido. Para este proceso dicho periodo será habilitado si ocurren lances dentro de los últimos **cinco (5) minutos** previos al cierre de la subasta, y se procederá a alargar el tiempo de la puja por **quince (15) minutos** adicionales. El número máximo de pujas habilitado durante el tiempo extra será de **cuatro (4) pujas**.

1.29. Soporte técnico

La Dirección General de Contrataciones Públicas asignará un implementador a los oferentes que muestran interés en participar a través del Portal Transaccional, accediendo al proceso de subasta inversa, Referencia **MIP-CCC-SI-2022-0006**.

1.30. Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y haya presentado el mayor descuento en bonos adicionales en la puja, mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones.

Las ofertas económicas presentadas a través del Portal Transaccional, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja. En consecuencia, si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la institución puede adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el descuento más alto ofrecido.

Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el pliego.

PARTE III DISPOSICIONES CONTRACTUALES

2.1. Perfeccionamiento de la contratación

El contrato u orden de compra se perfeccionará con la firma de las partes, así como con la entrega por parte del oferente de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los casos que corresponda, y su aprobación por parte de la institución. Por lo tanto, no podrá iniciarse la ejecución del contrato u orden sin su previa formalización.

2.2. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año** a partir de la fecha de registro en la Contraloría General de Contrataciones Públicas, hasta su fiel cumplimiento y cierre.

2.3. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será de mínimo un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.

Cuando hubiese negativa a constituir dicha garantía, la institución contratante notificará la adjudicación correspondiente al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme a los lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la institución contratante, mediante comunicación formal.

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución tiene la facultad de proceder a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

2.4. Condiciones de pago

El Ministerio de Interior y Policía cubrirá mediante pago único contra factura con comprobante gubernamental, recibida con posterioridad a la entrega satisfactoria y el registro del contrato en la Contraloría General, las obligaciones que generen la contratación de los bienes objeto de este proceso, en un plazo no menor a cuarenta y cinco (45) días calendarios, después de haber recibido la o las facturas.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Gubernamental;
2. Estar expedida a nombre del Ministerio de Interior y Policía;
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta;
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS;
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda;
6. Firmada y sellada por el emisor de la misma.

2.5. Programa de suministro / cronograma de entrega

Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la institución contratante y el Proveedor, éste último realizará la entrega total de los Bonos, sustentado en el tiempo de entrega indicado en las Especificaciones Técnicas suministradas, que forman parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente pliego.

La entrega se realizará en el tercer nivel del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Avenida Leopoldo Navarro, Sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, edificio en el que se aloja el Ministerio de Interior y Policía con el debido acompañamiento y supervisión de la Dirección Administrativa y del Departamento de Almacén y Suministro.

Los bonos adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa autorización y coordinación con la Dirección Administrativa y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bonos entregados.

Si el proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con los lugares ocupados. De presentarse esta situación, la institución contratante procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

2.6. Modificación del programa de suministro/ cronograma de entrega

En caso de ser necesario siempre y cuando esté debidamente justificado, la institución podrá modificar el cronograma de entrega, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, para lo cual deberá informar previamente al proveedor con un plazo razonable de anticipación, para conocer la disponibilidad.

2.7. Obligaciones del Proveedor

Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del proveedor. Este es el único responsable ante la institución contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente pliego, así como también de responder por todos los daños y perjuicios causados a la institución contratante y/o destinataria y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

El proveedor está obligado a responder a las pérdidas, averías, deterioros y perjuicios ocasionados en los bienes objeto del contrato, antes de su entrega a la Administración.

Si se estimase que los citados bienes no se corresponden con lo ofertado, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la institución contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

2.8. Recepción de bienes

Los bonos serán recibidos de manera definitiva por la Dirección Administrativa (previa coordinación) hasta tanto se verifique por quien corresponde (encargado del área o perito) que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados, en el tercer nivel del edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Avenida Leopoldo Navarro, Sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, edificio en el que se aloja el Ministerio de Interior y Policía.

Si los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se indicarán las instrucciones precisas al proveedor para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

Si los bienes son recibidos conformes y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en el contrato u orden de compra y a la verificación de quien corresponda (encargado del área o perito), se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

2.9. Subcontratación

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la institución contratante, por lo que cualquier operación realizada al margen de esta disposición podrá considerarse como no válida frente a la administración.

2.10. Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste;
- b) El incumplimiento en las especificaciones técnicas en los bienes suministrados;
- c) El suministro de menos unidades de las solicitadas y/o adjudicadas

2.11. Efectos del incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo, ser pasible de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan:

a) advertencia escrita; **b)** ejecución de las garantías; **c)** rescisión unilateral sin responsabilidad para la institución contratante; **d)** la solicitud por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

2.12. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a)** Cumplimiento del objeto;
- b)** vencimiento de su plazo;
- c)** incumplimiento del proveedor.

ANEXOS

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios y documentos determinados en el presente pliego, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.** A continuación, se mencionan:

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
4. Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)

Especificaciones Técnicas:

1.- Objetivos y Alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requerimientos y cláusulas jurídicas, económicas técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Subasta Inversa para la “ADQUISICION DE BONOS (VALES CANJEABLES) PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS (Santo Domingo Norte, Santiago, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Samaná, Higuey, La Romana y Barahona) DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificaciones técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a la misma, y al Pliego de Condiciones suministrado, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Descripción del bien /servicio:

“ADQUISICION DE BONOS (VALES CANJEABLES) PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS (Santo Domingo Norte, Santiago, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Samaná, Higuey, La Romana y Barahona) DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”, por un monto de RD\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos dominicanos).

- **Vigencia de los Bonos:** Mínima de 12 meses a partir de la fecha de emisión, entrega y recepción por parte de la entidad contratante.
- **Tiempo de Entrega:** Para alcanzar los objetivos de la contratación de que se trata, el oferente deberá garantizar que la entrega de los bonos, se realizará en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles, luego de la certificación del contrato en la Contraloría General de la República.
- **Disponibilidad del Consumo:** Los bonos a entregar deben ser válidos para consumir en todas las tiendas, sucursales y empresas pertenecientes al grupo comercial del adjudicatario.
- **Características de los establecimientos comerciales:** Las tiendas, sucursales y empresas pertenecientes al grupo comercial del adjudicatario deberán tener disponibilidad para poder utilizar los bonos para la compra de alimentos y bebidas, ropa, calzado, artículos del hogar, electrodomésticos, juguetes, artículos de ferretería, etc.
- **Disponibilidad de sucursales:** Los oferentes interesados deberán incluir en su propuesta un listado de las sucursales ubicadas en el Gran Santo Domingo y el Territorio Nacional.

NOTA: El detalle de la distribución de los vales se les entregará al oferente que resulte ganador.

FORMULARIOS



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un **período de (.....) días**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de
 _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
 representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____ Sello
 (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.038



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Página 1 de 1

Señores
(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

SNCC.F.042



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (____) y _____ (____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de [**Inserta nombre de la Entidad Contratante**], mediante Acta No. _____, de fecha _____ (____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], LA [**la Entidad Contratante**] procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la [Entidad Contratante].

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RDS [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo](____)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. -

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

a)

8.3 EL PROVEEDOR tiene la obligación de mantener en **ESTADO VIGENTE** la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** hasta la recepción conforme del Bien, Obra o Servicio contratado. La vigencia de la garantía será hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

11.1LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del _____ mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de

Actuando en nombre y representación